

Revés judicial para Gildo Insfrán: ordenan la libre circulación de los aislados por el gobierno de Formosa

19/03/2021

La jueza federal de Formosa Maria Belen Lopez Mace ordenó hoy la libre circulación de los aislados por el gobierno de Gildo Insfrán que cuenten con estudio de PCR negativo de coronavirus.

«Requerir a la Provincia de Formosa y/o Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, que en un plazo de 72 horas proceda a dictar y/o adecuar su protocolo de ingreso al territorio provincial garantizando la libre circulación interjurisdiccional conforme los parámetros establecidos en el DNU N° 168/21», dispuso además la jueza.

Es un habeas corpus presentado por Luis Naidenoff en representación de un grupo de aislados.

(Fuente: Noticias Argentinas)